

Extracto del Acuerdo de 22 de mayo de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones para financiar actividades extraescolares promovidas por Asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca a realizar en el curso 2019/2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria de subvenciones las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca. Las asociaciones beneficiarias deben estar vinculadas a centros educativos que impartan niveles de educación obligatoria.

Para ser beneficiaria de la subvención, la AMPA deberá estar inscritas en el Registro de Asociaciones correspondientes (Decreto 66/1987 de 10 de febrero por el que se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo. Finalidad:

Esta convocatoria tiene por objeto promover la participación activa de las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca (AMPAs) en el proceso educativo y colaborar en la financiación de los gastos derivados de la misma.

Tercero. Bases Regulatoras:

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca de Fecha 22 de mayo de 2020; se publicarán en la Página Web del Ayuntamiento.

Cuarto. Importe:

Existe consignación presupuestaria máxima de 7.000 euros en la partida presupuestaria 326.434.000 del presupuesto municipal del ejercicio 2020 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca (AMPAs) interesadas en participar en la convocatoria, deberán presentar la correspondiente solicitud de acuerdo a las siguientes condiciones:

5.1.- Plazo de Presentación: desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA y hasta el 15 de septiembre de 2020.

5.2.- Lugar de Presentación: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Iruña de Oca o en la forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Iruña de Oca, 22 de mayo de 2020